



**OTRA CIRCUNSTANCIA, QUE PODRÁ SER COINCIDENTE CON ALGUNOS DE LOS RESTANTES CRITERIOS DE ADMISIÓN, ACORDADA POR EL CENTRO SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS Y QUE DEBER SER HECHOS PÚBLICOS.....3 PUNTOS**

- Cualquier alumno que venga de uno de los colegios FEyE.
- Que cualquier miembro de la unidad familiar tenga la condición de antiguo alumno del centro o de cualquier centro de la FEyE.
- Que el alumno/a solicitante sea familiar de trabajadores o extrabajadores del centro, hasta 3º de consanguinidad.
- Que el alumno/a solicitante sea familiar de alumnos del centro hasta 4º de consanguinidad.
- Que nuestro centro sea elegido como primara opción.
- Pertenecer al mismo barrio.
- Que el alumno/a solicitante haya estado matriculado en la escuela infantil:
  - o E.I. Dónde están las llaves
  - o E.I. Casita Maravillas
  - o E.I. Jardín Infantil
  - o E.I. Projardín Delicias
  - o E.I. Pipó's
  - o E.I. El Reino del revés
  - o E.I. Nemomarlín Arganzuela
  - o E.I. Garabatos y ocho patos
  - o E.I. El Jardín de las Delicias
  - o E.I. Diábolo
  - o E.I. Cosquillas